



Gobierno Regional de  
**HUANCAMELICA**  
**CONSEJO REGIONAL**

Gobierno Regional de Huancavelica  
 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL VALIDA  
 SOLO PARA TRÁMITE INTERNO

BETTY TOMAS ROJAS FIERRO  
 FEDATARIA

REG. No. .... Fecha: **06 AGO. 2012**

# ORDENANZA REGIONAL

## Nº 222-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 17 de Julio de 2012.*

**POR CUANTO:**

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAMELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

### ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACION E IMPLEMENTACION DEL CONSEJO REGIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, este Gobierno Regional, dentro de sus funciones integrales, como principios rectores de las políticas de gestión regional, promueven la inclusión económica, social de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales (Adultas Mayores) tradicionalmente excluidos y marginados por parte del Estado y la sociedad, sin distinciones por cuestiones de etnia, religión o genero, evitando cualquier otra forma de discriminación.

Que, es política del Gobierno Regional de Huancavelica, promover y orientar el desarrollo sostenible de la Región en estrecha coordinación con las instituciones públicas y privadas y población organizada, aprovechando las potencialidades externas e internas a fin de mejorar la calidad de vida de las personas Adultas Mayores de la Región Huancavelica, teniendo como objetivo el mejorar la calidad de vida de toda la población adulta mayor, brindando oportunidades para una vida digna e independiente para el contexto de sus familiares y comunidad; Promover el Desarrollo Integral de los adultos mayores; Asegurar servicios idóneos de salud y seguridad social, vivienda digna y recreación cultural que permitan a los adultos mayores mantener una actividad física, intelectual, afectiva social, priorizando a los sectores de mayor pobreza.

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL



06 AGO. 2012

## ORDENANZA REGIONAL Nº 222-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 17 de Julio de 2012.*

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la creación del Consejo Regional de las Personas Adultas Mayores de la Región Huancavelica – COREPAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El COREPAM, estará conformado por:

- La Presidencia Regional o a quien delegue.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Dirección Regional de Educación.
- Dirección Regional de Salud.
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del empleo.
- EsSalud - Huancavelica
- Municipalidad Provincial de Huancavelica
- Gobernación - Huancavelica

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como responsable de la constitución e implementación del Consejo regional de las Personas Adultas Mayores de la Región Huancavelica, de carácter descentralizado y con sede en la capital de la región, por necesidad e interés de las personas adultas mayores huancavelicanas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los diecisiete días del mes de Julio del dos mil doce.

ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY  
Consejero Delegado





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL



06 AGO. 2012

# ORDENANZA REGIONAL N° 222-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 17 de Julio de 2012.*

**POR TANTO:**

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veinticinco días del mes de Julio del año Dos Mil Doce.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Miciste A. Diaz Abad*  
-----  
Miciste A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

